

0001

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 001336

Tocache; 03 ABR 2025

Vistos: El Trámite N° 016-2024958554; el Informe Escalafonario N° 00007-2025; la Nota de Coordinación N° 009-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 024-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, con el Trámite N° 016-2024958554, de fecha 27 de diciembre del 2024, don Enrique Leonidas ROJAS ARCOS, identificado con DNI N° 21845151, Sub-Director designado de la I.E. N° 0456 Horacio Zevallos Gamez, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, solicita acumulación por Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta Resoluciones y Constancias de Pago;

Que, con la Resolución Directoral Sub Regional N° 0817, de fecha 22 de octubre del 2003, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de Enrique Leonidas ROJAS ARCOS, C.M.N° 00218451, Profesor de asignatura del C.E.P.S. N° 0413 de Tocache, distrito y provincia del mismo nombre, haciendo un total de un (01) año, diez (10) meses y siete (07) días de servicios como contratado; a cuatro (04) años, siete (7) meses y nueve (09) días de servicios como nombrado en el Sector Educación, que hacen un total de seis (06) años, cinco (05) meses y dieciséis (16) días de servicios prestados a la Nación al 10.10.2003 con acumulación del periodo vacacional;

Que, de acuerdo al artículo 134.4 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que procede el reconocimiento por los servicios prestados, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son considerados las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni prestados como personal administrativo. El tiempo de labores como contratado del docente solo será para efectos de Compensación por Tiempo de Servicio, Remuneración personal y Gratificación por 25 y 30 años.

Que, la Responsable de Escalafón remite el Informe Escalafonario N° 00007-2025, donde hace de conocimiento las resoluciones de contrato a ser consideradas para la acumulación de tiempo de servicios como contratado de don Enrique Leonidas ROJAS ARCOS, correspondiente a los años: 1997 y 1998;

Que, con Memorando N° 024-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 08 de enero del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución reconociendo la acumulación de tiempo de servicio de don Enrique Leonidas ROJAS ARCOS, identificado con DNI N° 21845151, Sub-Director designado de la I.E. N° 0456 Horacio Zevallos Gamez, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, de los años 1997 y 1998, haciendo un total de 01 año, 06 meses y 19 días de servicios prestados en calidad de contratado, así mismo, autoriza que se deje sin efecto la Resolución Directoral Sub Regional N° 0817- 2003 de acumulación de tiempo de servicio como contratado, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUMULAR a favor de don **Enrique Leonidas ROJAS ARCOS**, identificado con DNI N° 21845151, Sub-Director designado de la I.E. N° 0456 Horacio Zevallos Gamez, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, 40 hrs cronológicas, el tiempo de servicio que a continuación se indica:

CARGO	RD N°	ACCION	II EE	LUGAR	HORAS PEDAG/ CRON.	INICIO	TÉRMINO	MESES	DIAS
Profesor de Asignatura	RD S.R.E. N° 0076-1997 (08.04.1997)	RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO	0413	Tocache	24	20/03/1997	31/12/1997	09	11
Profesor de Asignatura	RD S.R.E. N° 0128-1998 (17.04.1998)	RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO	0413	Tocache	24	23/03/1998	31/12/1998	09	08



Haciendo un total de 01 año, 06 meses y 19 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Sub Regional N° 0817, de fecha 22 de octubre del 2003, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de Enrique Leonidas ROJAS ARCOS, C.M.N° 00218451, Profesor de asignatura del C.E.P.S. N° 0413 de Tocache, distrito y provincia del mismo nombre, haciendo un total de un (01) año, diez (10) meses y siete (07) días de servicios como contratado, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/NEXUS